



**PONE TÉRMINO ANTICIPADO AL CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE AYSÉN Y LA ENTIDAD PATROCINANTE HUEMULES COYHAIQUE SPA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0013**

**COYHAIQUE, 22 ENE 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en: la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.L. N°1305, de 1975; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, sobre Reglamento Orgánico de Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, que aprueba "Reglamento Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda" (FSEV), publicado en el Diario Oficial de fecha 26.04.2012; el D.S. 255, (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén; y

**TENIENDO PRESENTE:**

a) La carta de don Williams Rebolledo Trejo, en representación de Huemules Coyhaique SpA, de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante la cual solicita su eliminación del Registro de Entidades Patrocinantes y la devolución de su Boleta de Garantía.

b) El correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, de la Jefa de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Aysén, que indica que no tiene proyectos presentados.

c) La resolución N°281 de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica y su Anexo, suscrito con la Entidad Patrocinante Huemules Coyhaique SPA, RUT 77.188.273-0;

d) Lo señalado en la Cláusula Decimo Octava del Convenio Regional de Asistencia Técnica, la cual versa sobre la duración y término del CRAT, ésta permite poner término anticipado al convenio por parte de esta Seremi Minvu y devolver Boleta de Garantía

**RESUELVO:**

1. **PONGASE** término anticipado al Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial y Urbanismo de la Region de Aysén y la Entidad Patrocinante Huemules Coyhaique SPA, RUT 77.188.273-0;

2. A contar de esta fecha la Entidad Patrocinante, no podrá intervenir en nuevas operaciones ni ingresar nuevos proyectos.

3. Remítase copia de la presente resolución al SERVIU Región de Aysén y Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos;

4. Notifíquese la presente resolución al domicilio indicado por los interesados, por carta certificada de acuerdo al artículo 46 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
FDM/MSC/LAT/msc

**DISTRIBUCIÓN:**

- EP Huemules Coyhaique SPA) – [REDACTED]
- Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos MINVU;
- SERVIU Región Aysén;
- Departamento Planes y Programas;
- Archivo General.